

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL(VIS) S.A."

1.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 7º de este Cantón, el 7 de Febrero de 1973, se constituyó la compañía anónima denominada "CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL (VIS) S.A."

2.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 7º de Guayaquil, el 1º de Marzo de 1.978, la mencionada compañía aumenta su capital social en la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, con el cual su capital social queda elevado a la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES; Reforma y Codifica sus Estatutos Sociales.

Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, Libro de Industriales, el 12 de Julio de 1.978
de fojas 17.110 a fojas 17.131 N° 3.780
y anotada bajo el N° 14.839 del Repertorio.

3.- Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura el señor Ingeniero Pablo Baquerizo Nazur, en su calidad de Gerente General de la indicada compañía.

4.- El aumento de capital, ha sido íntegramente suscrito y pagado mediante la capitalización del Fondo de Reserva/ Legal y de la Reserva Especial.

5.- En consecuencia del aumento de capital, se reforma y se codifican los Estatutos Sociales:

a.- DENOMINACION.- CONSORCIO PROMOTR DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL (VIS) S.A. y su plazo de duración es de 50 años.

b.- DOMICILIO.- Guayaquil

c.- OBJETO.- Todas las actividades relacionadas con la promoción de las Urbanizaciones, ciudadelas y construcciones de viviendas de Interés social y otras; pudiendo, para el efecto, realizar todas las actividades conexas con dicho objeto tales como gestiones de financiación, construcción, publicidad, importación de materiales, maquinarias repuestos y accesorios, etcetera. En fin, podrá realizar todas las actividades mercantiles puntualizadas por las Leyes Ecuatorianas, relacionadas con su objeto.

d.- CAPITAL SOCIAL.- El capital de la Compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES, totalmente suscrito y pagado, representado por trescientas

acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de diez mil sucres cada una.

e.- El gobierno y administración de la compañía se realiza a travez de la Junta General de Accionistas, Comité Ejecutivo, Presidente, Gerente General, Gerentes y Subgerentes Seccionales; y, Secretario - de la Compañía.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la tiene el Gerente General. La escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos, fue aprobada mediante Resolución N° 8626

de 3 de Julio de 1.978

Inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, Libro de Industriales, el 12 de Julio de 1.978

de fojas 17.105 a fojas 17.109 N° 3.779
y anotada bajo el N° 14.838 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil, Julio 14 de 1.978

C. C. EGP

Abg. JOSE MARIA BALAU OSTAIZA
SECRETARIO

Espinoza Mateus